



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN OURENSE. NÚMERO SETENTA Y DOS.

ASISTENTES

Presidente

Don Rosendo Luis Fernández Fernández, Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial de Ourense.

Vocales

Doña Cristina Orgaz Jiménez, Vicerrectora adjunta de Centros Asociados, que asiste por videoconferencia.

Don Armando Ojea Bouzo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ourense.

D. Jesús Manuel García Díaz, Director del Centro Asociado de la UNED en Ourense.

D. Julio Prada Rodríguez, representante de profesores tutores.

Doña Purificación Prado Fernández, representante del PAS.

D. Alberto Blanco Díaz, delegado de alumnos del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

Secretaria

Doña María Concepción Álvarez Gómez.

Asisten por invitación

D. José Alberto Díez Castro, Secretario General de Universidad de la Consellería de

Cultura, Educación y Universidad que asiste por videoconferencia.

D. Álvaro José Fernández López, alcalde del Ayuntamiento de A Rúa que asiste por videoconferencia.

Don Gonzalo Alonso Álvarez, administrador del Centro Asociado.

En la Sala de Juntas del Palacio Provincial de la Diputación de Ourense, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día 27 de julio de 2021, bajo la presidencia de Don Rosendo Luis Fernández Fernández, vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Ourense, por suplencia del titular, Don José Manuel Baltar Blanco, se reúne presencial y telemáticamente el Pleno del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense para tratar los asuntos que figuran en el orden del día, con asistencia de las personas que al margen se relacionan.

No asiste D. Gonzalo Pérez Jácome, Alcalde del Ayuntamiento de Ourense, que excusa su ausencia y delega su representación en Don Armando Ojea Bouzo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ourense, ni D. Román Rodríguez González, Conselleiro de Educación, Cultura y Universidad que delega su asistencia en D. Alberto Díez Castro, Secretario General de Universidades de la consellería de Educación, Cultura y Universidad.

El presidente abre la sesión y se hacen las presentaciones de los miembros que asisten presencial y telemáticamente.

1. Aprobación del Acta nº 71, correspondiente al día 15 de diciembre de 2020.



Acto seguido, el presidente pregunta si existe alguna observación que formular a la mencionada Acta. No haciéndose uso de tal derecho, es aprobada por asentimiento de todos los asistentes con derecho a voto, excepto en el caso del representante de alumnos y el de profesores tutores, que se abstienen por no haber asistido a la anterior reunión.

2. Informe del Director del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El director comienza su intervención dando la bienvenida al representante de alumnos, Alberto Blanco Díaz, así como al de profesores tutores, Julio Prada Rodríguez.

Acto seguido informa del desarrollo de las pruebas presenciales de febrero y junio que lo hicieron con normalidad y mayoritariamente mediante la aplicación de Avex.

Además, informa de la firma de varios convenios entre ellos el de la UNED y la Diputación de Ourense para cooperar en el fomento del proyecto EmprenDOU; con el colegio Miraflores de Pereiro de Aguiar para estrenar un Aula de Divulgación Científica; y con el Colegio de Economistas de Ourense para organizar actividades divulgativas.

En otro orden de cosas, da cuenta de una serie de cursos de Extensión Universitaria que se celebraron destacando las ya veteranas Jornadas de Historia Contemporánea y del Tiempo Presente con 200 alumnos matriculados gratuitamente, gracias al patrocinio de la Diputación provincial a la que agradece de nuevo su colaboración. En este sentido explica que por las circunstancias derivadas del COVID se tuvo que suspender el programa de la UNED Senior de modo presencial, desarrollándose on line un único curso en cada cuatrimestre.

También da cuenta de la reunión del Campus Noroeste en la que se anunció la creación, para el nuevo curso académico, de dos nuevos másteres y 10 microtítulos.

En materia económica informa del presupuesto del Centro Asociado, que asciende a 916.466,15 euros, equilibrado y de gran solidez gracias al puntual cumplimiento de las obligaciones económicas por parte de las entidades consorciadas, a las que la dirección muestra un sincero agradecimiento, y por la política de contención de gasto llevada a cabo por el Centro.

A continuación, el director hace una exposición de los motivos que le llevaron a tramitar la propuesta de la primera Relación de Puestos de Trabajo del Centro Asociado. Expone que, durante su negociación, como no podía ser de otro modo, la Dirección ha mantenido la necesidad de elaborar un documento que fuese esencialmente descriptivo, es decir, que reflejase lo más fielmente las funciones que viene desempeñando el personal del Centro Asociado a lo largo del tiempo. Añade que le hubiera gustado contar con el apoyo unánime de todos los trabajadores y trabajadoras, pero no ha podido ser así, y de hecho el primer caso de disconformidad tuvo que resolverse fuera de la mesa de negociación, toda vez que una trabajadora decidió reclamar en sede judicial lo que estimaba que no podía obtener en la misma, siendo la sentencia en todo conforme con la postura que se mantenía desde la Dirección, al igual que en el caso de quien le precedió en el cargo, toda vez que las mismas demandas que fueron desestimadas en el Juzgado fueron ya presentadas a esta Junta Rectora en diversas ocasiones desde hace ya más de una década.

Explica que en la propuesta que se somete a votación, el puesto de trabajo identificado como "Administrativo. Responsable Económico" tiene una valoración ligeramente superior al resto de los administrativos (en concreto de 44 puntos frente a 40), idéntica a su homólogo académico, y hace constar de forma explícita, que, para disipar cualquier futura interpretación no ajustada al tenor literal ni al espíritu de la ficha, dicha valoración no equivale, en ninguno de los dos casos al reconocimiento de ninguno de los complementos negados por sentencia judicial a dicha trabajadora ni a cualquiera de los enumerados en el convenio colectivo vigente sino, únicamente, y

como se recoge en la ficha, a “una disponibilidad para el servicio que, sin suponer un incremento de las horas semanales de jornada habitual, requiere una adaptación de turnos, horarios y de períodos vacacionales para la adaptación a las necesidades propias de las tareas encomendadas”. Sigue exponiendo que, en otros dos casos, que corresponden precisamente a las representantes de trabajadores y de PAS, el acuerdo no ha sido posible, en esencia, porque sus demandas incluían la creación de jefaturas o la concesión de complementos que, a juicio de la Dirección, de la Asesoría Jurídica y de Administración del Centro no resultaban procedentes ni se correspondían con las funciones realmente desempeñadas a lo largo del tiempo. Y, para finalizar este punto, manifiesta que, por encima del coste personal que ello le pueda suponer, la labor de gestión de la Dirección incluye tanto el respeto a la legalidad como la defensa de los intereses de las entidades consorciadas que lo han nombrado, y estaría faltando a ambos en caso de atender demandas como las que se plantearon por dichas representantes durante la negociación.

El director finaliza su intervención señalando que, un año más, el informe de la IGAE respecto a las cuentas del Centro asociado fue favorable con el añadido de que en esta ocasión no mostró ningún reparo ni salvedad. En consecuencia, hace explícito su agradecimiento a todo el personal del Centro y especialmente al Departamento de contabilidad personalizado en la figura del administrador Gonzalo Alonso.

3. Aprobación, si procede, de la Planificación Académica del curso 2021-22.

Acto seguido interviene el coordinador académico, Julio Prada Rodríguez, que recuerda que es preceptiva la aprobación de la planificación académica por la Junta Rectora. Recuerda que el art. 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Ourense (ROFCA) atribuye a la coordinación académica la elaboración de la propuesta del Plan académico Docente (PAD), bajo la supervisión del director. Explica que en dicho Plan aparecen recogidos los 25 grados que se tutorizan presencial y telemáticamente y añade que para el nuevo curso académico se implantarán dos nuevos másteres y 10 microtítulos cuya impartición no supondrá un incremento del profesorado tutor dado que dichos títulos se configuran con asignaturas que ya e imparten en la oferta académica vigente. Añada que la jubilación de dos tutores y diversas solicitudes de excedencia obligarán a realizar una convocatoria interna en el mes de septiembre para cubrir las materias vacantes.

A continuación, se somete a votación la propuesta de:

1. Aprobación del Plan académico docente del Centro Asociado a la UNED en Ourense
2. Delegar en el Director del Centro Asociado cualquier modificación ulterior del mismo derivada de la necesidad de adaptar la planificación académica a las circunstancias sobrevenidas.

Sometida a votación, se aprueba con los votos afirmativos de los representantes de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Ourense, la UNED, el director, el representante de profesores tutores, el representante de alumnos y la abstención de la representante de PAS.

4. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio económico de 2020.

Toma la palabra el administrador, D. Gonzalo Alonso, agradeciendo las felicitaciones del director y destacando que la inexistencia de salvedades es un logro compartido.

Informa a continuación del contenido de la Cuenta General y, una vez auditada la misma por la IGAE, se propone a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:



-Primero.- Aprobar la Cuenta General del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense correspondiente al ejercicio económico de 2020.

-Segundo.- Remitir un ejemplar de la Cuenta General a la Sede Central de la UNED por constituir la administración pública de adscripción.

Tanto el vicepresidente como el interventor preguntan a los asistentes si desean formular alguna pregunta o aclaración antes de la votación. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad. En este punto interviene la vicerrectora que hace extensiva su felicitación a todo el personal directivo y del PAS del Centro Asociado en lo relativo a la gestión de dichas cuentas.

5. Dación de cuentas del informe IRCIA remitido por la Intervención General del estado (IGAE).

El administrador del Centro Asociado explica que este informe, como su nombre indica, es de recomendaciones y se pone en conocimiento de la Junta Rectora, pero no se somete a su aprobación. Añade que dicho informe advierte de la necesidad de que el Centro Asociado establezca un mecanismo de comprobación en la verificación de la transferencia anual recibida de la UNED.

6. Aprobación, si procede, de la baja en el inventario de diversos bienes por su carácter inservible o pérdida sobrevenida de los mismos y actualización del inventario del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

Toma de nuevo la palabra el administrador para informar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Inventario del Centro Asociado a la UNED en Ourense, se somete a aprobación de la Junta Rectora la baja en el inventario de una serie de bienes de carácter tecnológico por haber quedado obsoletos o deteriorados. En consecuencia, se propone a dicha Junta la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar la baja en el inventario de los bienes que se relacionan en el Anexo I adjunto a la propuesta, por su carácter inservible o pérdida sobrevenida de los mismos.

- Segundo.- Actualizar el Inventario del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense en los términos expuestos, ordenando su fiel reflejo en la contabilidad y consecuente baja en cuentas del ejercicio económico de 2021.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

7. Aprobación, si procede, del incremento del 0,9% al personal de dirección, administración y servicios, administrador, colaborador informático y coordinadores (académico, tecnológico, de extensión universitaria, de A Rúa y de la Senior) del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

En este punto interviene el representante de profesores tutores para solicitar que conste en acta que se abstiene de participar en el debate y votación de este punto en virtud de las prevenciones establecidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El administrador informa que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021 y de forma potestativa se solicita un incremento para el personal de dirección, administración y servicios, administrador, colaborador informático y coordinadores (académico, tecnológico, de extensión universitaria, de A Rúa y de la Senior) del Centro Asociado a la UNED en Ourense, de sus haberes retributivos cifrado en el 0,9% con respecto a los vigentes a 31 de

diciembre de 2020, aplicable con efectos retroactivos a 1 de enero de 2021. Acto seguido interviene la representante del PAS, doña Purificación Prado Fernández, preguntando a dicho administrador si le consta algún tipo de contrato entre el colaborador informático y el Centro Asociado, explicando este que la figura del colaborador informático, al igual que la de los diferentes coordinadores, no se rige por un contrato, sino que se trata de figuras contempladas en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno del Centro Asociado no sometidas a una relación contractual. Hechas las aclaraciones pertinentes, se procede a la votación, siendo aprobado dicho incremento con el voto afirmativo de todos los miembros y la abstención del representante de profesores tutores.

8. Aprobación, si procede, del reconocimiento del complemento de antigüedad al personal de Dirección del Centro Asociado.

Toma nuevamente la palabra el representante de profesores tutores para solicitar que, como en el caso del punto anterior, conste en acta que se abstiene de participar en el debate y votación de este punto en virtud de las prevenciones establecidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, el administrador explica que, para equiparar los derechos retributivos del personal laboral y el de dirección y a la vez por el principio de seguridad jurídica se solicita a la Junta Rectora el reconocimiento de un complemento de antigüedad para el personal de dirección de 47,42 euros por cada tres años de servicios, y sin distinción de categoría, como aparece explicitado en el anexo I del Convenio del PAS del Centro Asociado a la UNED en Ourense de 2008. En este punto interviene la representante del PAS argumentando que el Convenio colectivo vigente no le es de aplicación al personal de dirección, explicando el administrador que no se trata de aplicar dicho convenio sino de reconocer a dicho personal de dirección (director y secretaria) un complemento en idéntica cuantía al que disfruta en la actualidad el PAS del Centro Asociado. Acto seguido interviene el director para recalcar cuestiones ya expuestas con relación a la RPT, insistiendo en que las retribuciones de los puestos de dirección no son objeto de negociación en la misma.

Para finalizar, interviene la vicerrectora incidiendo en que una cosa es el Convenio colectivo aplicable al PAS y otra muy distinta son las decisiones que se toman en la Junta Rectora, como ocurre en este caso. Explica que en ningún caso está fuera de la legalidad la percepción de dicho complemento y que este tipo de decisiones es práctica común en los restantes centros asociados.

El presidente da las gracias a la vicerrectora y somete a votación el acuerdo de reconocimiento del complemento de antigüedad al personal de Dirección del Centro Asociado (director y secretaria), aprobándose con el voto afirmativo de los representantes de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Ourense, la UNED, el director y el representante de alumnos, la abstención del representante de profesores tutores y el voto negativo de la representante de PAS.

9. Aprobación, si procede, de la compensación del 0,9% a los profesores tutores del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

De nuevo toma la palabra el administrador para exponer que visto el incremento retributivo propuesto para el personal al servicio de las administraciones públicas en el ejercicio económico de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense, se da traslado a la Junta Rectora del siguiente acuerdo:

-Reconocer a los profesores tutores un incremento de la compensación económica que perciben cifrado en el 0,9%, del que resultaría un total de 168,35 euros mensuales por cada materia con efectos de 1 de enero de 2022.

-Este régimen retributivo podrá sufrir variaciones en función de la inasistencia injustificada al Centro Asociado de dicho personal, que en ningún caso podrá asumir una carga lectiva superior a las 75 horas anuales.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

10. Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2022.

El administrador informa que la elaboración del presupuesto para 2022 se ha realizado, tal y como preceptúa la legislación vigente, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y los gastos, así como las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretende alcanzar. Además, indica que se subieron a la plataforma Financia el 13 de julio. En este sentido informa que dentro del sector público administrativo estatal se crearon determinadas entidades cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo y vinculante que tienen los presupuestos de la generalidad de los entes que configuran dicho sector, para las que se hizo necesario regular normas contables específicas, en concreto, la adaptación del PGCP para los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado. Dentro de estas entidades de presupuesto estimativo destacan los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entre los que se encuentra el Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense y su extensión en A Rúa de Valdeorras.

Señala que son unos presupuestos continuistas, ya que las aportaciones de las instituciones están garantizadas por convenio. En cuanto a las novedades se prevé una merma de ingresos por la situación de crisis que vivimos y que puede reflejarse en una reducción de las matrículas de grados y de cursos de extensión universitaria. Por lo que se refiere a los gastos, se ha procedido a contemplar los incrementos que puedan derivarse de la aprobación de una Relación de Puestos de trabajo, así como de los incrementos que puedan resultar de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 2022.

El expediente presupuestario que se eleva a la Junta Rectora para su eventual aprobación, está integrado por los siguientes documentos:

- Estado de gastos, en el que se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- Estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los recursos que se prevén liquidar en el ejercicio.
- Presupuesto de explotación.
- Presupuesto de capital.
- Estados financieros complementarios. Balance.
- Memoria presupuestos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, así como la atribución estatutaria a la Junta Rectora de la aprobación del presupuesto anual, se propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar el presupuesto del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense para el ejercicio económico de 2022, de acuerdo con la información obrante en la Plataforma FINANCIÁ de la Administración General del Estado

- Segundo.- Insertar copia del mismo en la página web del Centro asociado para su general conocimiento.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.



11. Aprobación, si procede de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El Presidente cede la palabra al director que manifiesta que, una vez sintetizados en su informe los pormenores de su elaboración, pasa a exponer brevemente la estructura de la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho documento consta de memoria, criterios de valoración de los distintos puestos de trabajo, organigrama, fichas descriptivas de puestos de trabajo y valoración de puestos de trabajo. A tenor de lo expuesto, se traslada a la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED de Ourense, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense y su extensión en A Rúa de Valdeorras, comprensiva en toda su extensión de:

Memoria.

Descripción y criterios valoración de puestos de trabajo.

Organigrama.

Fichas descriptivas de puestos de trabajo.

Valoración de puestos de trabajo.

Segundo.- Atribuir un valor económico de 585,96 euros/año a cada punto de valoración establecido en las fichas de puesto de trabajo, al margen de los complementos de antigüedad que pudieran ser aplicables en función de la vida laboral de cada trabajador y de las ayudas sociales a reconocer en aplicación del convenio regulador actualmente vigente.

Tercero.- Determinar como fecha de entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo el 1 de agosto de 2021.

Cuarto.- Ordenar la remisión de una copia de este acuerdo con sus anexos a la Subdelegación del Gobierno en Ourense y a la UNED, así como insertar copia de su contenido en la página web del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense, sirviendo de notificación a todos y cada uno de los empleados de este centro educativo.

En este punto interviene la representante del PAS para mostrar su disconformidad con varios puntos de la Relación de Puestos de Trabajo que le atañen personalmente, en concreto la apertura y cierre de los accesos al Centro Asociado y el hecho de no poder rotar en turno de mañana y tarde durante el período lectivo. El director responde que el PAS encargado de Conserjería realiza su función dentro de su horario laboral y dado que la mayor actividad en el Centro durante el período lectivo es por las tardes, con el movimiento de profesores tutores, alumnos, y baile de aulas, debe desarrollar su trabajo en dicho turno por evidentes necesidades de organización del servicio en el centro. Añade, que dicho puesto no está sujeto a horarios extraordinarios ni a funciones que requieran de una especial complejidad, penosidad, peligrosidad o disponibilidad horaria como se pretende hacer ver e insiste en que tales funciones no variaron a lo largo del tiempo, incluido en lo que se refiere a la prestación del servicio en horario de tarde, que viene realizando de esta manera al menos desde junio de 2011, fecha en la que empezó a llevarse un control horario de presencia en el Centro Asociado sin que conste ninguna demanda o pretensión de percibir complementos como los que ahora se reclaman.

En este sentido, el director manifiesta que a lo largo del proceso negociador de la RPT, siempre se ha actuado con buena fe comercial, incorporando las sugerencias y peticiones de la mayoría de los trabajadores, pero lo que no resulta de recibo es argumentar que cuando no pueden ni deben ser atendidas unas pretensiones particulares de naturaleza económica que carecen de



todo fundamento legal, al menos a juicio de la representación del Consorcio en la mesa de negociación, se actúa con falta de transparencia o sin voluntad de llegar a acuerdos.

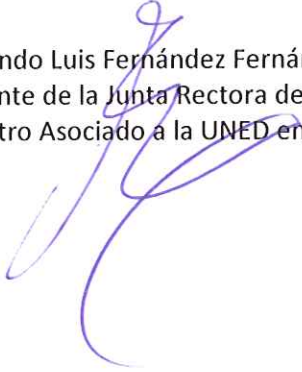
Realizadas dichas aclaraciones, se somete a votación la propuesta, que es aprobada con el voto afirmativo de todos los miembros con derecho a voto, salvo el de la representante de PAS que vota en contra.

12. Asuntos de urgencia.

El Presidente informa que no hay asuntos de urgencia.

13. Ruegos y preguntas.

No produciéndose más intervenciones ni habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 17:57 horas del día señalado se da por concluida la reunión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.



D. Rosendo Luis Fernández Fernández
Presidente de la Junta Rectora del Consorcio
del Centro Asociado a la UNED en Ourense

Doña María Concepción Álvarez Gómez
Secretaria del Centro Asociado a
la UNED en Ourense y de la Junta Rectora